



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



6.1.1 Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Solicitar información acerca del Curso.
- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Educativos, instancias responsables de la coordinación y operación del Curso un trato digno, respetuoso y equitativo.

Obligaciones de los beneficiarios

- Acudir personalmente el alumno beneficiado, con la credencial de su escuela, al Curso de Capacitación, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- Cumplir con los trabajos escolares.
- Presentarse a los exámenes programados durante el Curso.

6.2 Causas por las que se procederá a dar de baja del curso.

- No acudir al Curso en tres ocasiones consecutivas.
- No acatar el reglamento interno y tener llamadas de atención al respecto, en tres ocasiones.

7.- PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Las autoridades delegaciones responsables de este Curso, en coordinación con las autoridades escolares participarán en el seguimiento de los alumnos durante y después del Curso para verificar los resultados del mismo.

La Subdirección de Servicios Educativos realizará 3 exámenes para evaluar a los alumnos de este Curso de Capacitación: 1) examen diagnóstico, 2) examen de evaluación de conocimientos 3) examen final.

Indicador de Evaluación:

Número de niños que concluyen el curso

----- * 100

Número de niños inscritos al inicio del curso

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

La participación social se opera a través de la convocatoria enviada a los Directores de las Escuelas Secundarias Públicas.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LAS SECUNDARIAS PÚBLICAS

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Fortalecer el estudio y motivar el esfuerzo de los estudiantes para mejorar el nivel de la educación en la demarcación, apoyando a los alumnos de familias de escasos recursos económicos.

3.- METAS FÍSICAS

Entregar 750 becas económicas bimestralmente, únicamente los cinco bimestres de calificaciones que contempla el ciclo escolar lectivo.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
14				La Desigualdad Económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México.
	04			Los Niños en riesgo Reciben Protección Social
		72		Apoyos alimenticios complementarios en educación básica
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Niños y niñas que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras en situación socioeconómica vulnerable, que estén inscritos en Escuelas Secundarias Públicas de la demarcación siendo alumnos regulares.

Entregar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento fotocopia.
- Boleta de calificaciones fotocopia o constancia de calificaciones certificada por la escuela.
- Copia de la credencial de estudiante.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial de Padre, Madre o Tutor.
- Los ingresos familiares mensuales no deberán ser mayores a tres salarios mínimos según copia de comprobante de ingresos o carta bajo protesta..
- Firmar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Se otorgará una beca económica de \$ 350.00 bimestralmente por alumno.

6.1.1 Derechos y obligaciones de los beneficiarios y padres de familia.

Los niños, las niñas y los padres de familia tienen derecho a:

- 1) Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno respetuoso y equitativo.
- 2) Participar en el proceso de selección e incorporación al programa, sin costo alguno.
- 3) Recibir atención en forma personalizada.
- 4) Solicitar y recibir información acerca del funcionamiento y operatividad del programa.

Los niños, las niñas y su familia tienen la obligación de:

- 1) Acudir a recoger los apoyos del programa personalmente, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- 2) Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de estudio socioeconómico, así como la documentación que se requiera.

6.2. Causas de baja del programa

- 1) No acudir a recibir el apoyo económico en la fecha programada.
- 2) Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras.
- 3) En caso de defunción.
- 4) Reprobar materias en los diferentes bimestres
- 5) Que presente baja temporal o definitiva en la Escuela.
- 6) Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica.
- 7) Omisión de la entrega de constancias de calificaciones bimestralmente.
- 8) Si existiera recurso económico acumulado o los becarios no acudan puntualmente y en los tiempos establecidos por el estímulo económico, obteniendo dos faltas durante enero-diciembre del 2010 se asignará a un nuevo becario.
- 9) Incorporarse a otro Programa de becas o apoyo del Gobierno Central del Distrito Federal

6.2.1 Procedimiento de selección

- a) Se realizará difusión en las escuelas secundarias de la Delegación La Magdalena Contreras y se atenderán a los alumnos que la institución acudan directamente a realizar su solicitud.
- b) Se realiza un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa.
- c) Únicamente en el caso de hermanos que ambos tengan los mejores promedios se otorgará más de una beca por familia.

7. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

9. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VIII, en sus artículos 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación

----- * 100
Nº de becas entregadas

10. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos se promoverá la participación de la sociedad organizada, Directores de las Escuelas Secundarias Públicas, padres de familia, mesas directivas de las escuelas.

11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se promoverá la participación de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

FESTIVAL DEL “DÍA DEL MAESTRO” 2010 EN LA MAGDALENA CONTRERAS

1.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA

Impulsar, motivar e incentivar a los docentes de nivel básico y media superior, con la celebración de un festival así mismo el reconocimiento a los que cumplen años de servicio, en agradecimiento a su labor docente en pro de la educación de los niños (as) y jóvenes de la Delegación.

3. METAS FÍSICAS

3000 Maestros de escuelas públicas de nivel preescolar, primario, secundario y medio superior.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

R	SR	AI	PTDA	DENOMINACION
15				Se Fortalece el principio de cohesión social en la ciudad de México
	02			La Calidad de las relaciones del entorno habitacional mejora
		72		Programas de Delegacionales de Desarrollo Social Comunitario
			4105	Ayudas Culturales y Sociales

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Maestro activo de escuelas públicas que se encuentren dentro del perímetro de la Delegación La Magdalena Contreras, maestros del deporte, instructores que apoyan en las actividades de la Delegación de instituciones con las que se tengan acuerdos y/o convenios de colaboración.

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

6.1 Características de los apoyos

Se lleva a cabo una cena baile para festejar a los docentes en su día, se rifan aparatos electrodomésticos, así mismo se otorga un reconocimiento a los docentes que cumplan 30, 35, 40 y 50 años de servicio.

Se realizará difusión por medio de oficios informativos e invitaciones a través de las zonas escolares y cada una de las direcciones de los planteles de las escuelas que estén ubicadas en la Delegación La Magdalena.

6.1.1. Derechos y obligaciones de los beneficiarios (Maestros)

Los maestros tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno respetuoso y equitativo.
- Participar en el proceso de invitación al festival, sin costo alguno.